

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0795/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y Artículo 10, N° 7, Letra g) de su Reglamento que autorizan la contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Memorándum N° 050/2016 de fecha 03 de Marzo de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, presentando propuesta para la habilitación de los Sistemas Municipales en el Sector Santa Rosa, en Avenida Valparaíso con Vallenar, lugar en que se llevará a efecto el Operativo Municipal con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal; Memorándum N° 051/2016 de fecha 04 de Marzo de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita contratación vía trato directo con el proveedor SNC Telecomunicaciones Limitada, RUT 77.002.070-K, con el fin de suministrar la habilitación de los Sistemas Municipales en el Sector Santa Rosa, en Avenida Valparaíso con Vallenar, lugar en que se llevará a efecto el Operativo Municipal, ya que deben ser instalados por el proveedor del servicio, y cuyo valor asciende a la suma única y total neta de \$1.950.000.-, Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, Letra g) de su Reglamento, la contratación por trato directo con **SNC Telecomunicaciones Limitada**, RUT 77.703.360-3, representada legalmente por don **Sergio Núñez Carvajal**, ambos domiciliados en Riquelme N° 1032, Comuna de Iquique, con la finalidad de suministrar la habilitación de los Sistemas Municipales en el Sector Santa Rosa, en Avenida Valparaíso con Vallenar, lugar en que se llevará a efecto el Operativo Municipal, ya que deben ser instalados por el proveedor del servicio, los días viernes 04 y sábado 05 de Marzo de 2016.
- 2.- Contrátese por trato directo con **SNC Telecomunicaciones Limitada**, ya individualizada, los servicios de suministro de habilitación de los Sistemas Municipales en el Sector Santa Rosa, en Avenida Valparaíso con Vallenar, lugar en que se llevará a efecto el Operativo Municipal, ya que deben ser instalados por el proveedor del servicio, los días viernes 04 y sábado 05 de Marzo de 2016, y cuyo valor asciende a la suma única y total neta de \$1.950.000.- (Un millón novecientos cincuenta mil pesos).
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 0795/16)

4.- Desígnese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios requeridos que para este acto se contratan, a la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999 del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.884.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.





GVS/aca

Distribución:

Secoplac

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal